



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

N° 109-2015-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 13 de Mayo del 2015

Visto el expediente N° 4313-2015 e Informe N° 0089-OGC-INR-2015, de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 084-2011-SA-DG-INR, del 27 de mayo del 2011, N° 169-2011-SA-DG-INR, de fecha 04 de octubre 2011 y N° 033-2012-SA-DF-INR, de fecha 06 de febrero del 2012, se conforma el Equipo Institucional de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, encargado de realizar una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento e identificar las fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento continuo de atención y desarrollo institucional como unidad productora de servicios de salud, en función del Listado de estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud en categoría III-2, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía Técnica de Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, aprobada con la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA;

Que mediante Informe N° 0089-OGC-INR-2015, la Oficina de Gestión de la Calidad señala que en cumplimiento del Objetivo Específico 1.1 del Plan de Calidad y Mejora Continua 2015, de fortalecer competencias en el Proceso de Acreditación, se desarrolla la actividad de Actualización y Oficialización del Equipo de Evaluadores Internos encargado de realizar una evaluación interna para determinar el nivel de cumplimiento e identificar fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento continuo de atención y desarrollo institucional como unidad productora de servicios de salud.

Que, en dicho contexto, luego del análisis realizado en cuanto a la participación de sus integrantes en los diferentes talleres, capacitaciones, actividades de autoevaluación y presentación de renunciaciones formuladas; la Oficina de Gestión de la Calidad, con documento del Visto, solicita actualizar la conformación del Equipo de Evaluadores Internos para asegurar la mejora continua de la calidad de los servicios, recursos y tecnología del Sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad, sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, con la finalidad de lograr la satisfacción de los usuarios, de las personas que brindan el servicio y fomentar una cultura de calidad en todos los niveles de la Institución; asimismo se ha propuesto la incorporación de la profesional médico auditor de la Oficina de Gestión de la Calidad, Claudia Milagros Silva Tresierra al equipo de Evaluadores Internos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN.

Que, en tal sentido, resulta pertinente actualizar y oficializar la conformación del Equipo Institucional de Evaluadores Internos de la Institución, con la resolución correspondiente;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°050-MINSA/DGSP- V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de



MC. Luis Farro U.



Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, que aprueba la Guía Técnica del

Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ JAPÓN y en uso de las atribuciones conferidas;

Estando a lo propuesto; y

Con la visación del Director Adjunto, jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Actualizar y oficializar el **EQUIPO INSTITUCIONAL DE EVALUADORES INTERNOS** del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ JAPÓN, para realizar una evaluación interna a fin de poder determinar el nivel de cumplimiento e identificar fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento continuo de atención y desarrollo institucional como unidad productora de servicios de salud, en función del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2, siguiendo el procedimiento establecido en la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobada con la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA. Dicho Equipo estará integrado por funcionarios, directivos, profesionales, personal asistencial y administrativo quedando establecido como sigue:

María Esther Araujo Bazán
Luis Miguel Farro Uceda
Antonio Martín Becerra Príncipe
María Teresa de Jesús Martínez Romero
César Augusto Kuroki García
Hermelinda María Iriarte Véliz
Rosa Sabina Montalvo Chávez
Jorge Eduardo Castro Aparicio
Emma Lucía Castillo Pérez
Liz Carín Mendoza Rebaza
Raquel Tapia Egoavil
Rosario Isabel Ochoa Depaz
Victoria Giovanna Soriano Almonte
Israel William Ruiz Gamarra
Jorge Alberto Baldassari Rodríguez
María Elena Bernal Lazo
John Asto Lanazca
Lily Pinguz Vergara
Nelly Jacinta Socorro Roncal Velazco
María Luisa Huallanca Espinoza
Richar Silva Bocanegra
José Manuel Montero Romero
Claudia Milagros Silva Tresierra



MC. Luis Farro U

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución a los interesados, Equipo Institucional de Evaluadores Internos de la Institución e instancias administrativas para los fines correspondientes

Regístrese y Comuníquese,



JHMC/ELCP/natalie

c.c. Unidades orgánicas
Oficina de Gestión de la Calidad
Integrantes



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
“Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393